



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL RAMÓN CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N° 004-2020-MPMRC/GM.

Caballo Cocha, 22 de Enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 003-2020-SGRH-GAF-MPMRC, de fecha 21 de Enero del 2020 Expediente N° 901 remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y con Oficio N° 092-2020-GAF-MPMRC-CC, donde Solicitan Designación de un Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado el 13 de Junio de 2014, las autoridades de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un **SECRETARIO TÉCNICO** de **PREFERENCIA ABOGADO** y designado mediante resolución del titular de la entidad o sean facultadas a la Gerencia Municipal para su designación;

Que, dicho precepto normativo también señala que el secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad disciplinaria de la entidad pública. La secretaría técnica depende de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, o el que haga sus veces.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2019-MPMRC, de fecha 12 de julio de 2019, se designó al letrado TITO NOEL ORBEZO MARTINEZ para que se desempeñara como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Entidad Edil, en adición a sus funciones de apoyo a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, Con Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2019-MPMRC-GM, de fecha 11 de octubre de 2019, se designó al letrado JOEL ALBERTO ZEVALLOS MAIZ para que se desempeñara como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad edil, en adición a sus funciones de Asesor Legal Externo.

Que, mediante Carta N° 009-2019-GM-MPMRC, de fecha 31 de diciembre del 2019, se da término de su designación, en el cargo de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, al abogado JOEL ALBERTO ZEVALLOS MAÍZ, en ese sentido, se proyecta la presente Resolución, dejando sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2019-MPMRC-GM, de fecha 11 de Octubre del 2019, que mediante Informe N° 003-2020-SGRH-GAF-MPMRC, de fecha 21 de Enero del 2020 Expediente N° 901 remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y con Oficio N° 092-2020-GAF-MPMRC-CC Solicita se designe al Abogado **OSCAR ESCOBAR FLORES**, en el Cargo de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, de esta Entidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2018-MPMRC, de fecha 12 de Febrero del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia de

Oficina principal Caballo Cocha: Calle Ayacucho S/N
Oficina: Coordinación Iquitos: Teniente Pinglo N° 230

"TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL RAMÓN CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2020-MPMRC/GM.

Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos; facultado con Resolución de Alcaldía N° 027A-2019-MPMRC y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución De Gerencia Municipal N° 030-2019-MPMRC-GM, de fecha 11 de Octubre del 2019 en el que se designa al abogado JOEL ALBERTO ZEVALLOS MAÍZ el cargo de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en el cargo de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, al abogado **OSCAR ESCOBAR FLORES**, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las demás Gerencias, Sub Gerencias y a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO 4° - ENCARGAR al responsable del portal de Transparencia, la presente Resolución para su publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla
C. P. C. LUCILA FERNANDEZ CACHIQUE
GERENTE MUNICIPAL

C.c
- Archivo

Oficina principal Caballo Cocha: Calle Ayacucho S/N
Oficina: Coordinación Iquitos: Teniente Pinglo N° 230

"TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS"